

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2012, del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, de corrección de errores de las bases para acceder a Oficial del Cuerpo de la Policía Local.

Don Francisco Manuel Godoy Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, hace saber:

Corrección de error material en las bases para la provisión como funcionario de carrera de Oficial del Cuerpo de la Policía Local.

Vista la publicación de las bases para la selección de una plaza de Oficial del Cuerpo de Policía Local, mediante el sistema de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 218, de fecha 7 de noviembre, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 262, de fecha 10 de noviembre de 2012.

En dichas bases se han advertido dos errores materiales y/o de hecho, concretamente en los artículos 4.4 Solicitudes y 8.2 Segunda fase: Oposición.

Por el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana se propone la siguiente corrección:

Donde dice:

«4.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que ascienden a 25,00 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.»

«8.2. Segunda fase: oposición.

La fase de oposición consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes; la primera, que consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II a esta convocatoria; y la segunda, que consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.»

Debe decir:

«4.4 A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que ascienden a 25,00 euros, cantidad que tendrá que ser abonada en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento.»

«8.2. Segunda fase: oposición.

La fase de oposición consistirá en una primera prueba tipo test propuesta por el Tribunal sobre las materias que figuran en el temario de la convocatoria en su Anexo II; y la segunda, consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en la prueba tipo test y otros 5 puntos en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.»

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes acuerda:

Primero. Aprobar la corrección de error que se indica a continuación:

Donde dice:

«4.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que ascienden a 25,00 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal

o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.»

«8.2. Segunda fase: oposición.

La fase de oposición consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes; la primera, que consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II a esta convocatoria; y la segunda, que consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.»

Debe decir:

«4.4 A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que ascienden a 25,00 euros, cantidad que tendrá que ser abonada en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento.»

«8.2. Segunda fase: oposición.

La fase de oposición consistirá en una primera prueba tipo test propuesta por el Tribunal sobre las materias que figuran en el temario de la convocatoria en su Anexo II; y la segunda, consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en la prueba tipo test y otros 5 puntos en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.»

Bollullos de la Mitación, 22 de noviembre de 2012.- El Alcalde, Francisco Manuel Godoy Ruiz.